

BAQUEDANO, 14 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 709

VISTOS:

1. Reunión con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 15 y 16 de abril del año 2009.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a los siguientes funcionarios municipales para asistir a la reunión con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, los días 15 y 16 de abril del año 2009, en la ciudad de Santiago, según vistos

Nro	NOMBRE	R. U. T
1	BARBARA SILVA LERIS	12.796.464-5
2	GERARDO CASTRO CORTÉS	06.763.565-5

2. **PÁGUESE**, a cada funcionario un viático al cien por ciento y otro al cuarenta por ciento de acuerdo al grado asimilado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21, Item 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADOS